



## **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

*ORDEN de 23 de junio de 2011 por la que se convoca, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, el procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de determinadas competencias profesionales, adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación. (2011050237)*

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional tiene como finalidad la creación de un Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional que favorezca la formación, con el fin de elevar el nivel y la calidad de vida de las personas y ayudar a la cohesión económica y social, así como al fomento del empleo.

Esta ley establece que los poderes públicos han de fomentar la formación a lo largo de la vida, integrando las distintas ofertas formativas e instrumentando el reconocimiento y la acreditación de las cualificaciones profesionales como mecanismo favorecedor de los niveles de formación y acreditación profesional de cara al libre movimiento de los trabajadores/as y de los/as profesionales. Por otro lado, en su artículo 4 reconoce como instrumento del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las cualificaciones profesionales.

A través de este procedimiento se da respuesta a las exigencias marcadas desde la Unión Europea, cuya máxima es elevar el nivel de cualificación de la población activa, y la mejora de las competencias profesionales, contribuyendo así a la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

El Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral, determina el procedimiento único, tanto para el ámbito educativo como para el laboral, que debe aplicarse para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, del que trata el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 5/2002.

Asimismo, el referido Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, dispone, que en cada Comunidad Autónoma, las administraciones educativa y laboral competentes, establecerán conjuntamente la estructura organizativa responsable del procedimiento.

El Decreto 21/2011, de 25 de febrero, establece la estructura organizativa del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, destacando como principales órganos y unidades responsables del mismo al Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones y al Consejo de la Formación Profesional de Extremadura, garantizando la participación de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el seguimiento y evaluación del procedimiento y el ajuste a las necesidades del mercado laboral de la Comunidad Autónoma.



Así mismo, en virtud del artículo 10 de dicho decreto establece que el reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o de vías no formales de formación en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se iniciará mediante convocatoria pública aprobada de forma conjunta por las Consejerías competentes en materia de empleo y educación, a propuesta del Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones, y previo informe de la Comisión Permanente del Consejo de la Formación Profesional de Extremadura.

De acuerdo con lo anterior, y conforme con lo dispuesto en el artículo 92.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Consejería de Educación y de Igualdad y Empleo,

D I S P O N E N :

***Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.***

El objeto de la presente orden es convocar, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y para el año 2011, el procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y/o de vías no formales de formación, de las Unidades de Competencia correspondientes a las Cualificaciones Profesionales señaladas en el artículo 2, de conformidad con el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio y el Decreto 21/2011, de 25 de febrero.

***Artículo 2. Unidades de Competencia convocadas.***

Las unidades de competencia convocadas, correspondientes a cualificaciones profesionales de nivel 2 y 3, con la indicación de los títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad en que están incluidas, son las que se refieren a continuación:

A. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: Atención Sociosanitaria a Personas dependientes en Instituciones Sociales, Nivel: 2, Código: SSC320\_2 Real Decreto 1368/2007, de 19 de octubre de 2007.

Unidades de competencia incluidas en el Certificado de Profesionalidad, "Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales", aprobado por Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto:

- UC1016\_2 Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar.
- UC1017\_2 Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.
- UC1018\_2 Desarrollar intervenciones de atención socio-sanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.
- UC1019\_2 Desarrollar intervenciones de atención psicosocial a personas dependientes en el ámbito institucional.



- B. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: Atención Sociosanitaria a Personas en el domicilio, Nivel: 2, Código: SSC089\_2, Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero.

Unidades de competencia incluidas en el Certificado de Profesionalidad, "Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio", aprobado por Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto:

- UC0249\_2 Desarrollar intervenciones de atención física domiciliaria dirigida a personas con necesidades de atención socio-sanitaria.
- UC0250\_2 Desarrollar intervenciones de atención psicosocial domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención socio-sanitaria.
- UC0251\_2 Desarrollar las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la unidad convivencial.

- C. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: Educación Infantil, Nivel 3 Código: SSC322\_3 Real Decreto 1368/2007, de 19 de octubre de 2007.

Unidades de competencia incluidas en el título de Técnico Superior en Educación Infantil aprobado por Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre:

- UC1027\_3 Establecer y mantener relaciones fluidas con la comunidad educativa y coordinarse con las familias, el equipo educativo y con otros profesionales.
- UC1028\_3 Programar, organizar, realizar y evaluar procesos de intervención educativa de centro y de grupo de niños y niñas de cero a tres años.
- UC1029\_3 Desarrollar programas de adquisición y entrenamiento en hábitos de autonomía y salud, y programas de intervención en situaciones de riesgo.
- UC1030\_3 Promover e implementar situaciones de juego como eje de la actividad y del desarrollo infantil.
- UC1031\_3 Desarrollar los recursos expresivos y comunicativos del niño y la niña como medio de crecimiento personal y social.
- UC1032\_3 Desarrollar acciones para favorecer la exploración del entorno a través del contacto con los objetos, y las relaciones del niño y la niña con sus iguales y con las personas adultas.
- UC1033\_3 Definir, secuenciar y evaluar aprendizajes, interpretándolos en el contexto del desarrollo infantil de cero a seis años.

### **Artículo 3. Plazas convocadas.**

El número máximo de aspirantes admitidos/as en el presente procedimiento será de 400, distribuidos de la siguiente manera:

- Cualificación profesional de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones: 150 plazas.
- Cualificación profesional de atención sociosanitaria a personas en el domicilio: 150 plazas.



— Cualificación profesional de Educación infantil: 100 plazas.

#### ***Artículo 4. Requisitos de participación en el procedimiento.***

Las personas que deseen participar en el procedimiento deberán cumplir, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Poseer nacionalidad española; encontrarse incluido/a, como residente comunitario o familiar de éste, en el ámbito de aplicación del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero; o ser titular de una autorización, en vigor, de residencia o residencia y trabajo en España, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración.
- b) Tener 20 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción.
- c) Tener experiencia laboral y/o formación relacionada con las unidades de competencia que se quieren acreditar:
  - En el caso de experiencia laboral. Justificar al menos 3 años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en total, en los últimos 10 años transcurridos antes de realizarse la convocatoria.
  - En el caso de formación. Justificar, al menos 300 horas, en los últimos 10 años transcurridos antes de realizarse la convocatoria. En los casos en los que los módulos formativos asociados a la unidad de competencia que se pretende acreditar contemplen una duración inferior, se deberán acreditar las horas establecidas en dichos módulos.
- d) Los candidatos/as mayores de 25 años que reúnan los requisitos de experiencia laboral o formativa indicados en el apartado anterior, y que no puedan justificarlos, podrán solicitar su inscripción provisional en el procedimiento. Presentarán la justificación mediante alguna prueba admitida en derecho de su experiencia laboral o aprendizajes no formales.

El Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones designará a los asesores/as necesarios para estudiar los casos señalados en el párrafo anterior de este artículo. Estos asesores/as emitirán un informe sobre la procedencia o no de la participación del aspirante en el procedimiento. Si el informe es positivo, se procederá a la inscripción definitiva.

#### ***Artículo 5. Solicitudes y documentación justificativa de los requisitos exigidos.***

1. Las personas interesadas en participar en este procedimiento deberán presentar la solicitud según el modelo que figura en el Anexo I, Modelo A (Atención sociosanitaria a personas en el domicilio), Modelo B (Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales), Modelo C (Educación Infantil). Cada aspirante podrá participar en una única cualificación.

La solicitud estará disponible en la web del Servicio Extremeño Público de Empleo, concretamente en el espacio dedicado al Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones: [www.extremaduratrabaja/ciudadanos/formacion/institutoextremeñodecualificaciones.net](http://www.extremaduratrabaja/ciudadanos/formacion/institutoextremeñodecualificaciones.net).



También estará disponible en el portal de la Consejería de Educación, concretamente en su apartado de formación profesional: [www.fp.educarex.es](http://www.fp.educarex.es), y en la Sede Electrónica de la Junta de Extremadura: [www.sede.juntaex.es](http://www.sede.juntaex.es). Una vez cumplimentada la correspondiente solicitud, ésta debe ser debidamente registrada conforme se establece en el artículo 7 de esta orden.

2. Dicha solicitud irá acompañada de la siguiente documentación justificativa de los requisitos exigidos en original o fotocopia compulsada:

a) Fotocopia del DNI en vigor, o en su caso, pasaporte o NIE en vigor. Este dato puede ser comprobado de oficio por el órgano gestor de la convocatoria, siempre que el interesado/a confiera expresamente en la inscripción su autorización para que el órgano gestor recabe directamente el correspondiente documento de oficio. O certificado de registro de ciudadano comunitario o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión, y permiso de residencia o de residencia y trabajo.

b) Historial personal y/o formativo para el que se seguirá el modelo de currículum vitae europeo que se recoge en el Anexo II de la presente orden.

c) Documentación justificativa de la experiencia laboral:

c.1) Para trabajadores/as asalariados/as:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el periodo de contratación, en el caso de que no haya autorizado en la solicitud para su comprobación de oficio, y
- Contrato de Trabajo o certificación de la empresa (según modelo Anexo III de esta orden) donde hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los periodos de prestación del contrato, tipo de jornada, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.

c.2.) Para trabajadores/as autónomos/as o por cuenta propia:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente, en el caso de que no haya autorizado en la solicitud para su comprobación de oficio.
- Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma, según el modelo incluido en el Anexo IV de la presente orden.

c.3.) Para voluntarios/as o becarios/as:

- Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas, conforme al modelo recogido en el Anexo V de esta orden.



d) En caso de estar en situación de desempleo o en regulación de empleo, documentación justificativa de encontrarse en cualquiera de estas dos situaciones.

e) Documentación justificativa de formación no formal.

Para las competencias profesionales adquiridas a través de vías no formales de formación, la justificación se realizará mediante documento que acredite que el/la aspirante posee formación relacionada con la/s unidad/es de competencia que se pretenda/n acreditar, en el que consten los contenidos y las horas de formación, así como la entidad que expide el documento acreditativo de la formación y la fecha de la misma, conforme al modelo recogido en el Anexo VI de esta orden. Si la duración de la formación está expresada en créditos se debe especificar su equivalencia en horas.

f) Declaración responsable, según modelo Anexo VII, de no estar matriculado/a y/o cursando de forma simultánea, o haber completado, cursos de Formación Profesional o para el empleo conducentes a la acreditación de las unidades de competencia en las que se solicite su inscripción.

g) Voluntariamente podrán presentar cuestionarios de autoevaluación, y toda aquella documentación que consideren necesaria para justificar la competencia profesional requerida en las unidades de competencia en las que se hayan inscrito.

3. Los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán ir acompañados de la correspondiente traducción oficial.

4. La falsedad en los datos aportados o declarados conllevará la pérdida de los derechos a participar en este procedimiento.

### **Artículo 6. Criterios de admisión.**

Para ser admitido/a en el procedimiento, los candidatos/as deberán cumplir los requisitos previstos en el artículo 4 de la presente orden. En el caso de que el número de solicitudes presentadas fuera superior al de plazas ofertadas, se aplicarán los siguientes criterios de admisión.

a) Experiencia profesional: 5 puntos máximo.

A partir de 3 años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en total, en los últimos 10 años transcurridos antes de realizarse la convocatoria en funciones propias de la unidad de competencia a reconocer.

Por cada año de experiencia certificada en ocupación o puesto en el que se desarrollen funciones propias de la unidad de competencia a reconocer se valorará a razón de 0,50 puntos.

Por cada año de experiencia certificada en ocupación o puesto de nivel inferior o superior al exigido a razón de 0,20 puntos.

b) Formación no formal en la unidad de competencia a reconocer: 2 puntos máximos.

A partir de 300 horas, en los últimos 10 años transcurridos. En los casos en los que los módulos formativos asociados a la unidad de competencia que se pretende acreditar



contemplan una duración inferior, se deberán acreditar las horas establecidas en dichos módulos. En la formación no formal se incluye la formación superada en el ámbito de la formación profesional del sistema educativo para las personas que no han obtenido un título. Se valorará por cada 10 horas de formación no formal a razón de 0,20 puntos.

- c) El tramo de edad en el que se encuentre el candidato/a hasta un máximo de 2 puntos, a razón:
- De 55 a 60 años: 0,50 puntos.
  - De 40 a 54 años: 2 puntos.
  - De 30 a 39 años: 1 punto.
  - De 25 a 29 años: 0,50 puntos.
- d) Situación del candidato/a, hasta un máximo de 1 punto, en función de si el candidato/a se encuentra:
- Desempleado/a: 1 punto.
  - En regulación de empleo: 0,50 puntos.

En caso de empate, se resolverá a favor de la persona que haya obtenido la puntuación más alta en el criterio de experiencia profesional y si sigue persistiendo el empate, a favor de las puntuaciones más altas en cada uno del resto de criterios según el orden establecido (b, c, d), y finalmente, si no pudiera resolverse aplicando estos criterios, se determinará por sorteo.

Para posteriores convocatorias de las mismas unidades de competencia, las personas a las que se bareme en esta convocatoria serán consideradas como baremadas, pudiendo actualizar en su momento los datos de experiencia laboral o aprendizajes no formales conseguidos durante el periodo transcurrido hasta que finalice el plazo de presentación de solicitudes de la nueva convocatoria.

### **Artículo 7. Inscripción en el procedimiento.**

1. La solicitud, junto con la documentación exigida en la base anterior se dirigirá a la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo, y se presentará en los registros del Servicio Extremeño Público de Empleo, o en cualquiera de las oficinas integradas del Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura establecido en el Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de presentar la solicitud en Oficina de Correos, se deberá realizar en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera de la primera hoja de la solicitud, se hagan constar, con claridad, el nombre de la oficina y la fecha de su admisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Anexo del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales.



2. El plazo para solicitar la inscripción en el procedimiento será desde el día siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura hasta 30 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación.

En la página web del Instituto Extremeño de Cualificaciones y Acreditaciones se publicará un calendario detallado de las distintas fases del procedimiento.

3. Una vez efectuada la valoración de las solicitudes, el Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones, publicará las listas provisionales, con indicación de: Candidatos/as admitidos/as y en reserva, con la puntuación obtenida; candidatos/as excluidos/as, indicando el motivo de exclusión, así como los casos de renuncia, en el caso de que se produjeran en cada una de las cualificaciones profesionales.

El listado provisional se hará público en los tabloneros de anuncio de los servicios centrales del Servicio Extremeño Público de Empleo y de la Consejería de Educación y en la página web del Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones ([www.extremaduratrabaja.net](http://www.extremaduratrabaja.net)), y en la Sede electrónica de la Junta de Extremadura.

4. Los/as solicitantes dispondrán de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la lista provisional, para la subsanación de errores y para efectuar las reclamaciones que correspondan, presentando las alegaciones pertinentes en cualquier registro del Servicio Extremeño Público de Empleo y dirigidas al Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones.
5. Resueltas las reclamaciones, el Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones publicará en los lugares indicados para la publicación del listado provisional, la lista definitiva de candidatos/as seleccionados/as para el procedimiento y la lista de personas en reservas por orden de puntuación que podrán participar en el procedimiento cuando se produzcan abandonos o renunciaciones de los candidatos/as seleccionados/as.

Contra la resolución por la que se apruebe la lista definitiva se podrá interponer recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo, de conformidad con el artículo 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### **Artículo 8. Información y orientación.**

1. Sin perjuicio de otras vías que puedan establecerse, el servicio permanente de información y orientación sobre este procedimiento se realizará en los Centros de Empleo dependientes del Servicio Extremeño Público de Empleo y en los Centros educativos indicados en el Anexo VIII. También se facilitará la información por medios telemáticos en la fase de instrucción del procedimiento, en la medida de las posibilidades existentes.
2. A través de este servicio se ofrecerá información y orientación a las personas que lo soliciten sobre la naturaleza y las fases del procedimiento, el acceso al mismo, sus derechos y obligaciones, las acreditaciones parciales que pueden obtenerse y los efectos de las mismas.
3. El Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones facilitará a quienes presten el servicio de información y orientación, los modelos de cuestionarios de autoevaluación





de las unidades de competencia que sean objeto de evaluación de la presente convocatoria, con la finalidad de que las personas participantes identifiquen su posible competencia profesional en alguna de las mismas.

### **Artículo 9. Fases del procedimiento.**

El procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las competencias profesionales se desarrollará en tres fases: fase de asesoramiento, fase de evaluación de la competencia profesional y fase de acreditación, expedición y registro de la competencia profesional.

El plazo previsto para la realización de cada fase es de dos meses, pudiendo establecerse plazos distintos en función del desarrollo de la propia convocatoria.

#### a) Fase de asesoramiento.

1. A partir de la publicación de las listas definitivas de admitidos/as en el procedimiento, las personas seleccionadas para cada cualificación accederán a la fase de asesoramiento, que se regirá por lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.
2. Los plazos y lugares establecidos para la realización del asesoramiento se harán públicos en el tablón de anuncios de los servicios centrales del SEXPE, Centros de Empleo, en la página web del Servicio Extremeño Público de Empleo ([www.extremaduratrabaja.net](http://www.extremaduratrabaja.net)), concretamente en el apartado del Instituto Extremeño de Cualificaciones y Acreditaciones, y en el portal de la Consejería de Educación ([www.educarex.es](http://www.educarex.es)), concretamente en el apartado de Formación Profesional.
3. Esta fase tiene como finalidad analizar las actividades profesionales previas del candidato/a y el resultado de su cuestionario de autoevaluación para identificar la correspondencia de sus aprendizajes con las unidades de competencia que serían más idóneas a efectos de acreditación.

El asesoramiento se iniciará con una sesión grupal dirigida a todos los candidatos /as siendo obligatoria la asistencia. La fecha de esta sesión se hará pública en el tablón de anuncios de los servicios centrales del SEXPE, Centros de Empleo, en la página web del Servicio Extremeño Público de Empleo ([www.extremaduratrabaja.net](http://www.extremaduratrabaja.net)), concretamente en el apartado del Instituto Extremeño de Cualificaciones y Acreditaciones, y en el portal de la Consejería de Educación ([www.educarex.es](http://www.educarex.es)), concretamente en el apartado de Formación Profesional.

Posteriormente, el asesoramiento se realizará en sesiones individuales del asesor/a con los candidatos/as. El asesor/a citará al candidato/a cuando lo considere necesario, para ayudarle, en su caso, a autoevaluar su competencia, completar su historial profesional y/o formativo, o a reunir las evidencias que lo justifiquen.

La persona candidata aportará a la primera sesión individual con su asesor/a el historial individual, en el que recogerá, al menos, los siguientes aspectos: datos personales,



información sobre su trayectoria formativa formal y no formal, experiencia profesional y los cuestionarios de autoevaluación cumplimentados, correspondientes a las unidades de competencia que desea acreditar.

4. El asesor/a, atendiendo a la documentación aportada, emitirá un informe orientativo en el que propondrá al aspirante su continuidad o no, en la fase de evaluación y sobre las competencias que considera suficientemente justificadas.

Si el informe es positivo, el asesor/a lo remitirá a la comisión de evaluación, debidamente firmado, junto con toda la documentación aportada y elaborada durante la fase de asesoramiento.

Si el informe es negativo, el asesor/a indicará al candidato/a la formación complementaria que debería realizar así como los centros en los que pueda recibirla. El contenido del informe no es vinculante, por lo cual, el candidato/a podrá decidir pasar a la evaluación. En este caso, el asesor/a también remitirá a la comisión de evaluación toda la documentación aportada junto con el informe elaborado.

5. La fase de asesoramiento tiene carácter obligatorio, por lo que si un candidato/a no se presentara a ella, perdería automáticamente su derecho a participar en la fase de evaluación.
6. El asesoramiento se realizará por asesores/as que cuenten con la habilitación correspondiente y recibirán por ello las compensaciones oportunas de acuerdo a lo establecido en el Decreto 287/2007, de 3 de agosto, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

b) Fase de evaluación.

1. Esta fase se rige por lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.
2. El Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones nombrará una comisión/es de evaluación para las cualificaciones previstas en esta convocatoria, en la que se integrarán los evaluadores/as habilitados y designados para tal fin, que recibirán por ello las compensaciones oportunas de acuerdo a lo establecido en el Decreto 287/2007, de 3 de agosto, sobre indemnizaciones por razón del servicio.
3. Para tomar parte en la fase de evaluación, la persona aspirante deberá presentar al asesor/a y en los 6 días hábiles siguientes al final de la fase de asesoramiento, un documento por escrito en el que se explicita su decisión de pasar a la fase de evaluación o abandonar el procedimiento. Cada asesor/a comunicará por escrito al Instituto Extremeño de Cualificaciones y Acreditaciones el listado de personas que acceden a la fase de evaluación y de aquellas que abandonan el procedimiento.
4. La evaluación de la competencia profesional del participante se realizará para cada una de las unidades de competencia en las que la persona candidata se haya inscrito y tendrá por objeto comprobar si demuestra la competencia profesional requerida en las realizaciones profesionales, en los niveles establecidos en los criterios de realización y



en una situación de trabajo, real o simulada, fijada a partir del contexto profesional, siguiendo los criterios para la evaluación.

La evaluación se realizará analizando el informe del asesor/a y toda la documentación aportada por el candidato/a y, en su caso, recabando nuevas evidencias necesarias para evaluar la competencia profesional requerida en las unidades de competencia en las que se haya inscrito. Se utilizarán los métodos que se consideren necesarios, podrán ser, entre otros, la observación del candidato o candidata en el puesto de trabajo, simulaciones, pruebas estandarizadas de competencia profesional, entrevista profesional.

La evaluación se desarrollará siguiendo una planificación en la que constarán las actividades y métodos de evaluación, así como los lugares y fechas previstas para cada actividad programada. De cada actividad quedará un registro firmado por el aspirante y el evaluador/a.

5. En el caso de que el candidato/a no se presentara a las citaciones para la realización de las pruebas de evaluación a las que se le convoque, ni justifique su ausencia, se entenderá que desiste de su participación en el procedimiento, haciéndolo constar en su expediente y figurando en el acta de evaluación como no presentado.
6. El resultado de la evaluación de la competencia profesional en una determinada unidad de competencia se expresará en términos de demostrada o no demostrada.

Finalizada la evaluación de los aspirantes, la comisión de evaluación dictará resolución provisional conteniendo los resultados de la evaluación y la propuesta de acreditación. Esta resolución se hará pública en el tablón de anuncios de los servicios centrales del SEXPE, Centros de Empleo, en la página web del Servicio Extremeño Público de Empleo ([www.extremaduratrabaja.net](http://www.extremaduratrabaja.net)), concretamente en el apartado del Instituto Extremeño de Cualificaciones y Acreditaciones, y en el portal de la Consejería de Educación ([www.educarex.es](http://www.educarex.es)), concretamente en el apartado de Formación Profesional.

Los aspirantes podrán presentar reclamación por escrito ante la Comisión de Evaluación, dirigida a su Presidente, en el plazo de cinco días naturales contados a partir de la publicación de la resolución.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y revisadas las mismas por la Comisión de evaluación, se publicará resolución definitiva. Contra dicha resolución, los interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el Director Gerente del SEXPE, conforme al régimen jurídico establecido en el artículo 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### ***Artículo 10. Lugares de realización del procedimiento.***

El procedimiento se desarrollará en los centros determinados para cada una de las fases, que se comunicarán a las personas candidatas de la manera oportuna y con antelación. Los lugares



de realización de la fase de asesoramiento se publicarán junto con los listados definitivos de personas seleccionadas, y en la fase de evaluación se comunicarán una vez finalizada la fase de asesoramiento, a todas las personas candidatas.

***Artículo 11. Acreditación y registro de la competencia profesional.***

1. El Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones expedirá a los candidatos y a las candidatas que superen el proceso de evaluación una acreditación de cada una de las unidades de competencia en las que hayan demostrado su competencia profesional, de acuerdo con el modelo incluido en el Anexo I-A del Decreto 21/2011, de 25 de febrero.
2. El Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones mantendrá un registro actualizado de las personas y las unidades de competencia acreditadas y transferirá los datos pertinentes al registro estatal del Servicio Público de Empleo Estatal y a las Administraciones competentes, conforme a los procedimientos correspondientes que se establezcan según el artículo 18 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.
3. Cuando, a través de este procedimiento, la persona candidata complete los requisitos para la obtención de un certificado de profesionalidad o un título de formación profesional, el Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones le indicará los trámites necesarios para su obtención.

La obtención del título de Técnico o de Técnico superior requerirá cumplir los requisitos de acceso previos a las enseñanzas correspondientes, según lo prevé la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

***Artículo 12. Órgano responsable e instructor del procedimiento.***

Según lo recogido en el artículo 2 del Decreto 21/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la organización del procedimiento para el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, y vías no formales de formación en la Comunidad Autónoma de Extremadura, la gestión del procedimiento corresponde a la Dirección General de Formación para el Empleo, a través del Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones.

***Artículo 13. Del plan de formación.***

El Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones remitirá a todas las personas que hayan concluido el procedimiento un informe personalizado, elaborado por las Comisiones de Evaluación, en el que se hará constar sus posibilidades de formación, con las orientaciones pertinentes, según proceda:

- Para que puedan acreditar en convocatorias posteriores las unidades de competencia para las que habían solicitado acreditación y no hayan alcanzado el resultado de demostradas.
- Para completar la formación conducente a la obtención de un título de formación profesional o certificado de profesionalidad relacionado con las mismas.

***Disposición final.***

La presente orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10.1.a) y 46 de Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Consejera de Igualdad y Empleo y la Consejera de Educación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 23 de junio de 2011.

La Consejera de Igualdad y Empleo,  
PILAR LUCIO CARRASCO

La Consejera de Educación,  
EVA M.<sup>a</sup> PÉREZ LÓPEZ


**ANEXO I. A: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO**

<b>DATOS DEL SOLICITANTE</b>			
NOMBRE Y APELLIDOS			
FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	NACIONALIDAD	DNI/NIE/PASAPORTE
DOMICILIO EN CALLE/PLAZA/AVDA. N°			CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO FIJO/MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO	
LOCALIDAD		PROVINCIA	
<b>NIVEL DE ESTUDIOS FINALIZADOS (marque la casilla correspondiente)</b> <input type="checkbox"/> Sin estudios <input type="checkbox"/> Graduado Escolar o equivalente <input type="checkbox"/> Educación Secundaria Obligatoria <input type="checkbox"/> Bachillerato o equivalente <input type="checkbox"/> COU o equivalente <input type="checkbox"/> Técnico de FP de grado medio o equivalente <input type="checkbox"/> Técnico de FP de grado superior o equivalente <input type="checkbox"/> Diplomado <input type="checkbox"/> Licenciado <input type="checkbox"/> Otros (indicar)			
<b>SITUACIÓN LABORAL ACTUAL (marque la casilla correspondiente)</b> <input type="checkbox"/> Trabajador/a por cuenta ajena <input type="checkbox"/> Trabajador por cuenta propia <input type="checkbox"/> Voluntario/a o Becario/a <input type="checkbox"/> Desempleado/a ERE			
<b>REQUISITOS LABORALES O DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES A ACREDITAR (marque las)</b> <input type="checkbox"/> Experiencia laboral. Al menos 3 años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en total, en los últimos 10 años transcurridos antes convocatoria. <input type="checkbox"/> Formación. Al menos 300 horas, en los últimos 10 años transcurridos antes de realizarse la convocatoria.			
EXPONE Que reúne las condiciones personales establecidas en el art. 11 del RD 1224/2009, de 17 de julio, por el que se establece el procedimiento y los requisitos para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación (BOE nº 205, de 25/08/2009).			
La inscripción en la convocatoria realizada por Orden de ___ de ___ de ___ de la Consejería de Igualdad y Empleo y Consejería de Educación; y ser evaluado/a de las Unidades de Competencia referentes a:  Cualificación Profesional: ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO . Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad. Nivel: 2.			
Marque la/s casilla/s de las UC para las que solicita la evaluación: <input type="checkbox"/> UC0249_2: Desarrollar intervenciones de atención física domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención sociosanitaria. <input type="checkbox"/> UC0250_2: Desarrollar intervenciones de atención psicosocial domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención sociosanitaria. <input type="checkbox"/> UC0251_2: Desarrollar las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la unidad convivencial.			

PARA LO CUAL, adjunta la documentación que se detalla al dorso, de cuya autenticidad se responsabiliza.

En Mérida, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

**ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos facilitados en el presente formulario serán incorporados a los ficheros del Servicio Extremeño Público de Empleo, con la finalidad de poder gestionar los derechos derivados del reconocimiento de su solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al registro general del mencionado organismo.



**INDIQUE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE ADJUNTA:  
LOS DOCUMENTOS APORTADOS DEBERÁN SER ORIGINALES O FOTOCOPIAS COMPULSADAS**

Marque con una X la casilla o casillas que procedan y la documentación que adjunta conforme a la Orden de Convocatoria.

**LOS SOLICITANTES DEBEN APORTAR:**

**En caso de ciudadano español:**

- CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI: La persona firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad).
- NO CONSIENTE, y aporta fotocopia compulsada de DNI.

**En caso de ciudadano comunitario:**

- DNI de su país o pasaporte en vigor y además,
- Certificado de registro de ciudadano comunitario.

**En caso de familiar de ciudadano comunitario:**

- Pasaporte y
- Tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión Europea.

**En caso de ciudadano no comunitario:**

- NIE y
- Autorización de residencia o autorización de residencia y trabajo.

**CURRICULUM**

- Curriculum Vitae Europeo

**SOLICITANTES CON EXPERIENCIA LABORAL**

**TRABAJADOR/A ASALARIADO/A**

- CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO VIDA LABORAL: La persona firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de vida laboral a través de la Seguridad Social
- NO CONSIENTE, y aporta Certificado de vida laboral de la Tesorería de la Seguridad social, del Instituto Social de la Marina o de la Mutualidad a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, y además
- Contrato de trabajo o certificado/s de empresa/s, conforme al modelo Anexo III de la Orden de Convocatoria, donde conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato, tipo de jornada, la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.

**TRABAJADOR/A POR CUENTA PROPIA:**

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y además,
- Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma, conforme al modelo Anexo IV de la Orden de convocatoria.

**TRABAJADORES/AS VOLUNTARIOS/AS O BECARIOS/AS:**

- Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas, según el modelo incluido en el Anexo V de la Orden de convocatoria.

**SOLICITANTES CON FORMACIÓN (VÍAS NO FORMALES):**

- Certificación de la entidad organizadora en la que consten los contenidos y las horas de formación y la fecha de la misma, (deberán constar los datos incluidos en el modelo Anexo VI de la Orden de convocatoria).

**OTRA DOCUMENTACIÓN**

- Aportada por mayores de 25 años que reuniendo los requisitos de experiencia laboral o formativa no pueden justificarlos.
- Certificación justificativa de estar en situación de regulación de empleo o en situación de desempleo.

**INSTRUCCIONES DE PRESENTACIÓN:** Una vez haya sido debidamente cumplimentada de manera telemática, la presente solicitud debe imprimirse, firmarse por el interesado/a y registrarse tanto en los Registros Oficiales del Servicio Extremeño Público de Empleo, en las Oficinas del Registro Único establecido en Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, así como en los lugares mencionados en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común.

A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN

Nº de Expediente


**ANEXO I. B: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES**

<b>DATOS DEL SOLICITANTE</b>			
NOMBRE Y APELLIDOS			
FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	NACIONALIDAD	DNI/NIE/PASAPORTE
DOMICILIO EN CALLE/PLAZA/AVDA. Nº			CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO FIJO/MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO	
LOCALIDAD		PROVINCIA	
<b>NIVEL DE ESTUDIOS FINALIZADOS (marque la casilla correspondiente)</b> <input type="checkbox"/> Sin estudios <input type="checkbox"/> Graduado Escolar o equivalente <input type="checkbox"/> Educación Secundaria Obligatoria <input type="checkbox"/> Bachillerato o equivalente <input type="checkbox"/> COU o equivalente <input type="checkbox"/> Técnico de FP de grado medio o equivalente <input type="checkbox"/> Técnico de FP de grado superior o equivalente <input type="checkbox"/> Diplomado <input type="checkbox"/> Licenciado <input type="checkbox"/> Otros (indicar)			
<b>SITUACIÓN LABORAL ACTUAL (marque la casilla correspondiente)</b> <input type="checkbox"/> Trabajador/a por cuenta ajena <input type="checkbox"/> Trabajador por cuenta propia <input type="checkbox"/> Voluntario/a o Becario/a <input type="checkbox"/> Desempleado/a ERE			
<b>REQUISITOS LABORALES O DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES A ACREDITAR (marque las casillas correspondientes)</b> <input type="checkbox"/> Experiencia laboral. Al menos 3 años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en total, en los últimos 10 años transcurridos antes convocatoria. <input type="checkbox"/> Formación. Al menos 300 horas, en los últimos 10 años transcurridos antes de realizarse la convocatoria.			
EXPONE Que reúne las condiciones personales establecidas en el art. 11 del RD 1224/2009, de 17 de julio, por el que se establece el procedimiento y los requisitos para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación (BOE nº 205, de 25/08/2009).			
SOLICITA: La inscripción en la convocatoria realizada por Orden de ___ de ___ de ___ de la Consejería de Igualdad y Empleo y Consejería de Educación; y ser evaluado/a de las Unidades de Competencia referentes a:			
Cualificación Profesional: ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES. Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad. Nivel: 2.			
Marque la/s casilla/s de las UC para las que solicita la evaluación <input type="checkbox"/> UC1016_2: Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar. <input type="checkbox"/> UC1017_2: Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional. <input type="checkbox"/> UC1018_2: Desarrollar intervenciones de atención socio sanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional. <input type="checkbox"/> UC1019_2: Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.			

PARA LO CUAL, adjunta la documentación que se detalla al dorso, de cuya autenticidad se responsabiliza

En Mérida, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

Fdo.: \_\_\_\_\_

**ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos facilitados en el presente formulario serán incorporados a los ficheros del Servicio Extremeño Público de Empleo, con la finalidad de poder gestionar los derechos derivados del reconocimiento de su solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al registro general del mencionado organismo.





INDIQUE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE ADJUNTA:  
LOS DOCUMENTOS APORTADOS DEBERÁN SER ORIGINALES O FOTOCOPIAS COMPULSADAS

Marque con una X la casilla o casillas que procedan y la documentación que adjunta conforme a la Orden de Convocatoria.

**LOS SOLICITANTES DEBEN APORTAR:**

**En caso de ciudadano español:**

- CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI: La persona firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad).
- NO CONSIENTE, y aporta fotocopia compulsada de DNI.

**En caso de ciudadano comunitario:**

- DNI de su país o pasaporte en vigor y además,
- Certificado de registro de ciudadano comunitario.

**En caso de familiar de ciudadano comunitario:**

- Pasaporte y
- Tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión Europea.

**En caso de ciudadano no comunitario:**

- NIE y
- Autorización de residencia o autorización de residencia y trabajo.

**CURRICULUM**

- Curriculum Vitae Europeo

**SOLICITANTES CON EXPERIENCIA LABORAL**

**TRABAJADOR/A ASALARIADO/A**

- CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO VIDA LABORAL: La persona firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de vida laboral a través de la Seguridad Social.
- NO CONSIENTE, y aporta Certificado de vida laboral de la Tesorería de la Seguridad social, del Instituto Social de la Marina o de la Mutualidad a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, y además
- Contrato de trabajo o certificado/s de empresa/s, conforme al **modelo Anexo III** de la Orden de Convocatoria, donde conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato, tipo de jornada, la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.

**TRABAJADOR/A POR CUENTA PROPIA:**

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y además,
- Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma, conforme al **modelo Anexo IV** de la Orden de convocatoria.

**TRABAJADORES/AS VOLUNTARIOS/AS O BECARIOS/AS:**

- Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas, según el modelo incluido en el **Anexo V** de la Orden de convocatoria.

**SOLICITANTES CON FORMACIÓN (VÍAS NO FORMALES):**

- Certificación de la entidad organizadora en la que consten los contenidos y las horas de formación y la fecha de la misma, (deberán constar los datos incluidos en el **modelo Anexo VI** de la Orden de convocatoria).

**OTRA DOCUMENTACIÓN**

- Aportada por mayores de 25 años que reuniendo los requisitos de experiencia laboral o formativa no pueden justificarlos.
- Certificación justificativa de estar en situación de regulación de empleo o en situación de desempleo.

**INSTRUCCIONES DE PRESENTACIÓN:** Una vez haya sido debidamente cumplimentada de manera telemática, la presente solicitud debe imprimirse, firmarse por el interesado/a y registrarse tanto en los Registros Oficiales del Servicio Extremeño Público de Empleo, en las Oficinas del Registro Único establecido en Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, así como en los lugares mencionados en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común.

A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN	Nº de Expediente	<input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>
----------------------------------	------------------	--


**ANEXO I. C: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INFANTIL**
**DATOS DEL SOLICITANTE**

NOMBRE Y APELLIDOS			
FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	NACIONALIDAD	DNI/NIE/PASAPORTE
DOMICILIO EN CALLE/PLAZA/AVDA. Nº			CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO FIJO/MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO	
LOCALIDAD		PROVINCIA	
<b>NIVEL DE ESTUDIOS FINALIZADOS (marque la casilla correspondiente)</b> <input type="checkbox"/> Sin estudios <input type="checkbox"/> Graduado Escolar o equivalente <input type="checkbox"/> Educación Secundaria Obligatoria <input type="checkbox"/> Bachillerato o equivalente <input type="checkbox"/> COU o equivalente <input type="checkbox"/> Técnico de FP de grado medio o equivalente <input type="checkbox"/> Técnico de FP de grado superior o equivalente <input type="checkbox"/> Diplomado <input type="checkbox"/> Licenciado <input type="checkbox"/> Otros (indicar)			
<b>SITUACIÓN LABORAL ACTUAL (marque la casilla correspondiente)</b> <input type="checkbox"/> Trabajador/a por cuenta ajena <input type="checkbox"/> Trabajador por cuenta propia <input type="checkbox"/> Voluntario/a o Becario/a <input type="checkbox"/> Desempleado/a ERE			
<b>REQUISITOS LABORALES O DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES A ACREDITAR (marque las)</b> <input type="checkbox"/> Experiencia laboral. Al menos 3 años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en total, en los últimos 10 años transcurridos antes de convocatoria. <input type="checkbox"/> Formación. Al menos 300 horas, en los últimos 10 años transcurridos antes de realizarse la convocatoria.			
<b>EXPONE</b> Que reúne las condiciones personales establecidas en el art. 11 del RD 1224/2009, de 17 de julio, por el que se establece el procedimiento y los requisitos para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación (BOE nº 205, de 25/08/2009).			
<b>SOLICITA:</b> La inscripción en la convocatoria realizada por Orden de ___ de ___ de ___ de la Consejería de Igualdad y Empleo y Consejería de Educación; y ser evaluado/a de las Unidades de Competencia referentes a: Cualificación Profesional: EDUCACIÓN INFANTIL . Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad. Nivel: 3.			
Marque la/s casilla/s de las UC para las que solicita la evaluación) <input type="checkbox"/> UC1027_3: Establecer y mantener relaciones fluidas con la comunidad educativa y coordinarse con las familias, el equipo educativo y con otros profesionales <input type="checkbox"/> UC1028_3: Programar, organizar, realizar y evaluar procesos de intervención educativa de centro y de grupo de niños y niñas de cero a tres años. <input type="checkbox"/> UC1029_3: Desarrollar programas de adquisición y entrenamiento en hábitos de autonomía y salud, y programas de intervención en situaciones de riesgo. <input type="checkbox"/> UC1030_3: Promover e implementar situaciones de juego como eje de la actividad y del desarrollo infantil. <input type="checkbox"/> UC1031_3: Desarrollar los recursos expresivos y comunicativos del niño y la niña como medio de crecimiento personal y social. <input type="checkbox"/> UC1032_3: Desarrollar acciones para favorecer la exploración del entorno a través del contacto con los objetos, y las relaciones del niño o niña con sus iguales y con las personas adultas. <input type="checkbox"/> UC1033_3: Definir, secuenciar y evaluar aprendizajes, interpretándolos en el contexto del desarrollo infantil de cero a seis años.			

PARA LO CUAL, adjunta la documentación que se detalla al dorso, de cuya autenticidad se responsabiliza

En Mérida, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

Fdo.: \_\_\_\_\_

**ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos facilitados en el presente formulario serán incorporados a los ficheros del Servicio Extremeño Público de Empleo, con la finalidad de poder gestionar los derechos derivados del reconocimiento de su solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al registro general del mencionado organismo.



INDIQUE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE ADJUNTA:  
LOS DOCUMENTOS APORTADOS DEBERÁN SER ORIGINALES O FOTOCOPIAS COMPULSADAS

Marque con una X la casilla o casillas que procedan y la documentación que adjunta conforme a la Orden de Convocatoria.

**LOS SOLICITANTES DEBEN APORTAR:**

**En caso de ciudadano español:**

- CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI: La persona firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad)
- NO CONSIENTE, y aporta fotocopia compulsada de DNI

**En caso de ciudadano comunitario:**

- DNI de su país o pasaporte en vigor y además,
- Certificado de registro de ciudadano comunitario.

**En caso de familiar de ciudadano comunitario:**

- Pasaporte y
- Tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión Europea

**En caso de ciudadano no comunitario:**

- NIE y
- Autorización de residencia o autorización de residencia y trabajo.

**CURRICULUM**

- Curriculum Vitae Europeo

**SOLICITANTES CON EXPERIENCIA LABORAL**

**TRABAJADOR/A ASALARIADO/A:**

- CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO VIDA LABORAL: La persona firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de vida laboral a través de la Seguridad Social
- NO CONSIENTE, y aporta Certificado de vida laboral de la Tesorería de la Seguridad social, del Instituto Social de la Marina o de la Mutualidad a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, y además
- Contrato de trabajo o certificado/s de empresa/s, conforme al modelo Anexo III de la Orden de Convocatoria, donde conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato, tipo de jornada, la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.

**TRABAJADOR/A POR CUENTA PROPIA:**

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y además,
- Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma, conforme al modelo Anexo IV de la Orden de convocatoria.

**TRABAJADORES/AS VOLUNTARIOS/AS O BECARIOS/AS:**

- Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas, según el modelo incluido en el Anexo V de la Orden de convocatoria.

**SOLICITANTES CON FORMACIÓN (VÍAS NO FORMALES):**

- Certificación de la entidad organizadora en la que consten los contenidos y las horas de formación y la fecha de la misma, (deberán constar los datos incluidos en el modelo Anexo VI de la Orden de convocatoria).

**OTRA DOCUMENTACIÓN**

- Aportada por mayores de 25 años que reuniendo los requisitos de experiencia laboral o formativa no pueden justificarlos.
- Certificación justificativa de estar en situación de regulación de empleo o en situación de desempleo.

**INSTRUCCIONES DE PRESENTACIÓN:** Una vez haya sido debidamente cumplimentada de manera telemática, la presente solicitud debe imprimirse, firmarse por el interesado/a y registrarse tanto en los Registros Oficiales del Servicio Extremeño Público de Empleo, en las Oficinas del Registro Único establecido en Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, así como en los lugares mencionados en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común.

A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN

Nº de Expediente



**ANEXO II**



**MODELO DE  
CURRICULUM VITAE  
EUROPEO**

**INFORMACIÓN PERSONAL**

Nombre

[ APELLIDOS, Nombre ]

Dirección

[ Número, calle, código postal, localidad, país ]

Teléfono

Fax

Correo electrónico

Nacionalidad

Fecha de nacimiento

[ Día, mes, año ]

**EXPERIENCIA LABORAL**

• Fechas (de – a)

[ Empezar por el más reciente e ir añadiendo aparte la misma información para cada puesto ocupado. ]

- Nombre y dirección del empleador
  - Tipo de empresa o sector
  - Puesto o cargo ocupados
  - Principales actividades y responsabilidades

**EDUCACIÓN Y FORMACIÓN**

• Fechas (de – a)

[ Empezar por el más reciente e ir añadiendo aparte la misma información para cada curso realizado. ]

- Nombre y tipo de organización que ha impartido la educación o la formación
- Principales materias o capacidades ocupacionales tratadas
  - Título de la cualificación obtenida
  - (Si procede) Nivel alcanzado en la clasificación nacional

Adjunte una  
fotografía  
(opcional)

**CAPACIDADES Y APTITUDES****PERSONALES**

*Adquiridas a lo largo de la vida y la carrera educativa y profesional, pero no necesariamente avaladas por certificados y diplomas oficiales.*

## LENGUA MATERNA

**[ Escribir la lengua materna. ]**

## OTROS IDIOMAS

**[Escribir idioma ]**

• Lectura

[ Indicar el nivel: excelente, bueno, básico. ]

• Escritura

[ Indicar el nivel: excelente, bueno, básico. ]

• Expresión oral

[ Indicar el nivel: excelente, bueno, básico. ]

**CAPACIDADES Y APTITUDES****SOCIALES**

*Vivir y trabajar con otras personas, en entornos multiculturales, en puestos donde la comunicación es importante y en situaciones donde el trabajo en equipo resulta esencial (por ejemplo, cultura y deportes), etc.*

[ Describirlas e indicar dónde se adquirieron. ]

**CAPACIDADES Y APTITUDES****ORGANIZATIVAS**

*Por ejemplo, coordinación y administración de personas, proyectos, presupuestos; en el trabajo, en labores de voluntariado (por ejemplo, cultura y deportes), en el hogar, etc.*

[ Describirlas e indicar dónde se adquirieron. ]

**CAPACIDADES Y APTITUDES****TÉCNICAS**

*Con ordenadores, tipos específicos de equipos, maquinaria, etc.*

[ Describirlas e indicar dónde se adquirieron. ]

**CAPACIDADES Y APTITUDES****ARTÍSTICAS**

*Música, escritura, diseño, etc.*

[ Describirlas e indicar dónde se adquirieron. ]

**OTRAS CAPACIDADES Y****APTITUDES**

*Que no se hayan nombrado anteriormente.*

[ Describirlas e indicar dónde se adquirieron. ]

**PERMISO(S) DE CONDUCCIÓN****INFORMACIÓN ADICIONAL**

[ Introducir aquí cualquier información que se considere importante, como personas de contacto, referencias, etc. ]

**ANEXOS**

[ Enumerar los documentos anexos. ]



**ANEXO III**  
**CERTIFICADO DE EMPRESA**

D./Dña \_\_\_\_\_ con DNI/NIE  
nº \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_,  
en la empresa/entidad/ organización (táchese lo que no  
proceda) \_\_\_\_\_, con  
domicilio fiscal en \_\_\_\_\_.

**CERTIFICA**

Que Don/Doña \_\_\_\_\_, con  
DNI/Pasaporte/NIE (táchese lo que no proceda) nº \_\_\_\_\_, ha  
desempeñado el siguiente trabajo, desarrollando las funciones que se indican a continuación:

Puesto/Categoría	Funciones Realizadas	Tipo Jornada	Fecha inicio	Fecha fin

La persona abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente certificado.

Y así se hace constar, a los efectos de justificación del historial profesional en el procedimiento para la evaluación y acreditación de competencias profesionales desarrollado en Extremadura.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

(Sello y firma)



**ANEXO IV**

**DECLARACIÓN JURADA PARA TRABAJADORES/AS POR CUENTA PROPIA**

D./Dña \_\_\_\_\_, con DNI/NIE nº \_\_\_\_\_ y domicilio \_\_\_\_\_

**DECLARA BAJO JURAMENTO:**

Que se encuentra incluido en el Régimen Especial de \_\_\_\_\_ y con domicilio en \_\_\_\_\_, que ha desarrollado en la misma, la siguiente actividad económica, oficio o profesión y durante el período de tiempo que se detalla a continuación:

ACTIVIDAD DESARROLLADA	Fecha inicio	Fecha fin

La persona abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente certificado, a efectos de justificación del historial profesional relacionado con las Unidades de Competencia que pretende que le sean acreditadas en el "Procedimiento para la evaluación y acreditación de competencias profesionales" desarrollado en Extremadura

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo.: (Firma de la persona interesada)



**ANEXO V**

**CERTIFICACIÓN PARA TRABAJADOR/A VOLUNTARIO/A O BECARIO/A**

D./Dña \_\_\_\_\_ con  
DNI/NIE nº \_\_\_\_\_, en calidad de (especificar cargo en la organización)  
\_\_\_\_\_, en la empresa/entidad/  
organización (nombre o razón social) \_\_\_\_\_ NIF/CIF \_\_\_\_\_ con  
domicilio fiscal en \_\_\_\_\_

**CERTIFICA**

Que Don/Doña \_\_\_\_\_, con  
DNI/Pasaporte/NIE (táchese lo que no proceda) nº \_\_\_\_\_, ha  
desarrollado como voluntario/becario (táchese lo que no proceda):

ACTIVIDAD DESARROLLADA	Fecha Inicio	Fecha Fin	Duración (nº total de horas)

La persona abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente certificado.

Y así se hace constar, a los efectos de justificación del historial profesional en el procedimiento para la evaluación y acreditación de competencias profesionales desarrollados en Extremadura.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

(Sello y firma)



**ANEXO VI****MODELO DE CERTIFICADO DE ACCIÓN FORMATIVA NO FORMAL**

D./Dña \_\_\_\_\_ con  
 DNI/NIE nº \_\_\_\_\_, en calidad de (especificar cargo en la organización)  
 \_\_\_\_\_, en la empresa/entidad/  
 organización (nombre o razón social) \_\_\_\_\_ NIF/CIF \_\_\_\_\_ con  
 domicilio fiscal en \_\_\_\_\_

**CERTIFICA**

Que Don/Doña \_\_\_\_\_, con  
 DNI/Pasaporte/NIE (táchese lo que no proceda) nº \_\_\_\_\_, ha  
 desarrollado las siguientes actividades formativas indicadas en horas y durante los periodos  
 señalados a continuación:

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA		Fecha inicio	Fecha final	Horas
Contenidos de la actividad formativa				
DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA		Fecha inicio	Fecha final	Horas
Contenidos de la actividad formativa				
DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA		Fecha inicio	Fecha final	Horas
Contenidos de la actividad formativa				

La persona abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente certificado.

Y así se hace constar, a los efectos de justificación del historial profesional en el procedimiento para la evaluación y acreditación de competencias profesionales desarrollados en Extremadura.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

(Sello y firma)

**ANEXO VII****DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO CURSAR TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL O CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD RELACIONADO**

D./Dña \_\_\_\_\_ con  
DNI/NIE nº \_\_\_\_\_,

**EXPONE QUE:**

Ha presentado una solicitud para participar en el procedimiento de evaluación y acreditación de la competencia profesional en unidades de competencia según modelo de solicitud recogido en el modelo del ANEXO I.

**Y DECLARA:**

Que actualmente no está matriculado/a y/o realizando un curso de formación profesional vinculado a un Programa de Cualificación Profesional Inicial y/o Ciclo Formativo del sistema educativo, o de formación profesional para el empleo, que conduzcan a la acreditación de las unidades de competencia en las que solicita su inscripción.

Que no posee un título de formación profesional o un certificado de profesionalidad que contenga la/s unidad/es de competencia que solicita, ni sus equivalentes.

Y para que así conste, firma esta declaración

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo.: Firma de la persona interesada

**ANEXO VIII**

---

Centro Educativo

---

IES Alagón - Coria

IES Al-Qázeres - Cáceres

IES Castelar - Badajoz

IES Francisco de Orellana -Trujillo

IES Sáenz de Buruaga - Mérida

IES San Martín-Talayuela

IES Santa Lucía del Trampal-Alcuéscar

IES Suárez de Figueroa. Zafra

IES Tamujal - Arroyo de San Serván

IES Valle Jerte - Navaconcejo

IES Virgen del Puerto - Plasencia

---